La UPRL informa



PLAN DE MANTENIMIENTO

Cada empresa designará un **RESPONSABLE** del plan de mantenimiento que:

- Registrará los controles realizados.
- Dispondrá de un historial de los equipos e instalaciones, así como de los controles y reparaciones realizadas en los mismos.
- Notificará las deficiencias al titular de la instalación.

El plan de mantenimiento propio de cada almacenamiento comprenderá como mínimo:

- a) <u>Duchas y lavaojos</u>: Se comprobarán como mínimo una vez a la semana.
- b) <u>Equipos de protección individual</u>: Se revisarán periódicamente siguiendo las instrucciones de sus fabricantes/suministradores.
- c) <u>Sistemas de contención de vertidos:</u> Se comprobará el correcto estado de los mismos, así como su limpieza y vaciado.
- d) <u>Iluminación:</u> Se comprobará el correcto estado de la instalación eléctrica y que la iluminación es adecuada y suficiente.
- e) <u>Ventilación</u>: Para la ventilación forzada se comprobará su correcto funcionamiento y las salidas de ventilación natural estarán limpias y no estarán bloqueadas ni obstruidas por otros elementos.





PREVENCIÓN SERVICIO DE PREVENCIÓN



La UPRL informa

- f) <u>Capacidad de carga:</u> Si se almacena en estanterías, no se sobrepasará la capacidad de carga indicada por el fabricante y se verificará la estabilidad de las mismas.
- g) <u>Señalización:</u> Todos los productos químicos estarán correctamente ubicados y claramente señalizados.
- h) <u>Equipos y sistemas de protección contra incendios:</u> Se comprobará su correcto estado y funcionamiento.

REVISIONES PERIÓDICAS

- 1. Cada cinco años, después de la puesta en servicio de la instalación, su titular acreditará la conformidad de las instalaciones mediante un certificado emitido por un organismo de control habilitado.
- 2. Además, anualmente se realizará una revisión de las instalaciones.
 - a. Se nombrará un responsable de las revisiones propio o ajeno.
 - b. Las revisiones serán realizadas por un inspector propio u organismo de control y de su resultado se emitirá el certificado correspondiente.
 - c. En la revisión se verificará, si procede:
 - o El registro del plan de mantenimiento.
 - La continuidad eléctrica comas de tierra de los elementos metálicos de la instalación.
 - o El correcto estado de toda la instalación
 - Las ventilaciones naturales y/o forzadas de los locales de almacenamiento.
 - O Que las características del almacenamiento y sus correspondientes modificaciones, si se han efectuado, son las descritas en la documentación presentada para su inscripción o comunicación reglamentaria.
 - Los elementos de protección contra incendios.
 - El correcto estado de las mangueras y acoplamientos.
 - Los registros de mantenimiento emitidos por la empresa mantenedora de los sistemas de protección contra incendios.
 - Las fichas de datos de seguridad (actualizadas y accesibles).

